Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 4.000 ptas.
Ayuntamientos 3.000 ptas.
Trimestral ... ... 1.500 ptas.
FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados
Depósito Legal: BU - 1 - 1958

Año 1985 | Martes 22 de enero | Número 18

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 739 de 1982, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Iltmo. Sr. Presidente: Don José Luis Olías Grinda; Ilustrísimos señores Magistrados don Manuel Aller Casas; Don Juan Sancho Fraile. — La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de Mayor Cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Laredo, seguidos entre partes, de una, como demandante apelante, D. José Luis Feito Míguez, mayor de edad, soltero, soldador, vecino de Madrid, declarado pobre por sentencia de siete de julio de 1979; representado en esta instancia por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado D. Eduardo Ron Acebal; y de otra, como demandada apelada, Mapfre, Mutualidad de Seguros, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendida por el Letrado Don Nilo Campos Merino; y el demandado-apelado, D. Luis Llorente Castella, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se refiere, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha treinta de diciembre de 1981, dictó el señor Juez de primera Instancia de Laredo.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que estimando el recurso de apelación y con revocación de la sentencia de primera instancia recurrida, debemos estimar y estimamos, parcialmente, la demanda deducida en nombre y representación de don José Luis Feito Míguez, contra don Luis Llorente Castell y Mapfre, Mutualidad de Seguros, y en consecuencia, condenamos a los citados demandados a que abonen solidariamente la cantidad de 600.000 pesetas al actor. Todo ello, sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: José Luis Olías; Manuel Aller; Juan Sancho Fraile. (Firmados y rubricados).

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, extiendo y firmo la presente en Burgos a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

434.—9.750,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José Manuel Martínez Illade, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 496/83, a instancia de Banco Popular Español, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don Ignacio Sancho Ortigosa y doña María Luisa Riu Calleja, y contra Hijos de Riu, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidades, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de mayo próximo, a las once horas, en primera subasta; el día veintisiete de junio siguiente, a la misma hora en segunda, si resulta desierta la primera, y el día veintinueve de julio siguiente, a la misma hora en tercera, si resulta también desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en primera subasta; el mismo porcentaje en segunda y tercera, pero del tipo de segunda, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, las mismas dos terceras partes, pero del tipo de la segunda subasta, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en la tercera subasta, se admitirá cualquier postura con la reserva de lo preceptuado en el art. 1.506 de la Ley de E. Civil.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.° — Vivienda de la planta tercera tipo «A» de la casa en la calle de Laín Calvo, núm. 25, en Burgos, con una superficie útil de 103,54 m.². Consta de cocina, baño completo, aseo y otro baño, cuatro habitaciones, una alcoba, hall y pasillo, en la parte correspondiente a los demandados. Inscrita al tomo 3.490, libro 291, sección 1.ª, folio 1, finca 25.195. Le corresponde a los demandados el 14,58 por ciento. Valorada esta participación en 466.600 pesetas.

2.° — Vivienda abuhardillada en la planta cuarta, tipo «A» de la casa en la calle Laín Calvo, número 25, en Burgos. Tiene una superficie útil de 103,54 m.². Consta de cocina, baño completo, aseo y otro baño, cuatro habitaciones, una alcoba, hall y pasillo. Inscrita al tomo 3.490, libro 291, sección 1.ª, folio 5, finca núm. 25.199. En la parte correspondiente a los demandados, que es un 14,58 por ciento indiviso, igual que la anterior. Valorada esta participación en 291.600 ptas.

3.° — Vivienda abuhardillada en la planta cuarta, tipo «B», de la casa núm. 25 en calle Laín Calvo, de Burgos, con una superficie útil de 118,32 m.². Consta de cocina, baño completo, aseo, cinco habitaciones, una alcoba, pasillo y hall. Inscrita en el tomo 3.490, libro 291, sección 1.ª, folio 3, finca 25.201. Corresponde a los demandados el 14,58 por ciento de la misma, que es la parte que se subasta. Valorada esta participación en 291.600 pesetas.

4.° — Local comercial señalado con el núm. 1 en la planta baja de la casa en calle Laín Calvo, número 25, en Burgos, con fachada a la calle Huerto del Rey. Tiene una superficie de 98,52 m.². Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 3.487, libro 29, sección 1.ª, folio 164, finca 25.183. Sale a subasta la parte correspondiente a los demandados, el 14,58 por ciento indiviso. Valorada dicha parte en 1.458.000 pesetas.

5.° — Local comercial señalado con el núm. 2 de la planta baja de la casa en calle Laín Calvo, número 25, de Burgos, con fachada a esta calle y una superficie de 134,50 m.². Inscrito en el Registro al tomo 3.487, libro 29, sección 1.ª, folio, 166, finca número 25.185. Sale a subasta la parte indivisa correspondiente a los demandados, el 14,58 por ciento. Valorada esta participación en 2.041.200 pesetas.

6.° — Vivienda de la planta 1.ª tipo «B» de la casa en la calle Laín Calvo, núm. 25, en Burgos. Tiene una superficie útil de 118,32 m.². Consta de cocina, baño completo, aseo, cinco habitaciones, una alcoba, pasillo y hall. Inscrita al tomo 3.487, libro 29, sección 1.ª, folio 170, finca 25.189. Propiedad de los demandados en su totalidad. Valorada en 3.500.000 pesetas.

7.° — Parcela de terreno en Burgos, en la Avenida núm. 3, del paraje denominado «La Castellana», con una superficie de 575,10 m.². Inscrita al tomo 2.168, libro 224, folio 124, finca 15.158.

Y casa con su jardín sita en Burgos, denominada Villa Teresa, ubicada en la Avenida núm. 3 de «La Castellana», que consta de semisótano y dos plantas, con superficie total de la finca de 277,62 metros cuadrados.

Hoy estas dos fincas descritas al número 7.° forman una sola finca. Es propiedad en su totalidad de los demandados.

Valorada en 14.500.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a ocno de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José Manuel Martínez Illade. — El Secretario (ilegible).

436.—10.475,00

Don José Manuel Martínez Illade, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 346/84, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don

Miguel Angel Díez de Baldeón del Hoyo, y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de tasación que a tales fines se estipuló en la escritura de hipoteca, que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere a Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, en Melgar de Fernamental: Solar en la Travesía Alto de los Palomares, de doscientos veintiséis metros cuadrados, con sesenta decímetros. Linda al frente, que es norte, calle de su situación; derecha, que es el oeste, resto de la finca de don Alejandro García Henares; izquierda, que es este, Valeriano Valtierra; y, al fondo, o sur, Eusebio de la Era y Guadalupe Aparicio. Inscrita al tomo 1.469-107, folio 51, finca 18.354, 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en cuatro millones ochenta mil (4.080.000 pesetas).

Dado en Burgos, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ José Manuel Martínez Illade. — El Secretario (ilegible).

435.—6.380,00

Don José Manuel Martínez Illade, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 513/1982, a instancia de don Teodoro Ortega Martínez, representado por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don José Izquierdo Lucas, hoy sus herederos, al haber fallecido el mismo, su viuda doña María Sánchez Bermúdez, por sí y como legal representante de sus hijos menores de edad, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera y segunda vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de julio próximo, a las once horas, en segunda subasta y el día diecisiete de septiembre siguiente, a la misma hora, en tercera, caso de resultar desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del tipo de segunda subasta, que será el de tasación que se indica a continuación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de segunda subasta, en la segunda subasta, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura ya que sale sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que los autos y certificaciones correspondientes se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. — Parcela núm. 35, polígono E, superficie 1.450 metros cuadrados. Valorada en 290.000 pesetas.
2. — Parcela núm. 36, polígono E, superficie 1.580 metros cuadrados. Valorada en 316.000 pesetas.
3. — Parcela núm. 41, polígono E, superficie 1.900 metros cuadrados. Valorada en 380.000 pesetas.
4. — Parcela núm. 26, polígono H, superficie 600 metros cuadrados. Valorada en 120.000 pesetas.
5. — Parcela núm. 34, polígono H, superficie 560 metros cuadrados. Valorada en 112.000 pesetas.
6. — Parcela núm. 48, polígono H, superficie 735 metros cuadrados. Valorada en 147.000 pesetas.
7. — Parcela núm. 49, polígono H, superficie 735 metros cuadrados. Valorada en 147.000 pesetas.
8. — Parcela núm. 50, polígono H, superficie 735 metros cuadrados. Valorada en 147.000 pesetas.
9. — Parcela núm. 51, polígono H, superficie 750 metros cuadrados. Valorada en 150.000 pesetas.

10. — Parcela núm. 69, polígono H, superficie 935 metros cuadrados. Valorada en 187.000 ptas.

11. — Parcela núm. 88, polígono H, superficie 920 metros cuadrados. Valorada en 184.000 ptas.

12. — Parcela núm. 11, polígono F, superficie 1.090 metros cuadrados. Valorada en 218.000 ptas.

13. — Parcela núm. 26, polígono F, superficie 1.100 metros cuadrados. Valorada en 220.000 ptas.

14. — Parcela núm. 30, polígono F, superficie 1.190 metros cuadrados. Valorada en 238.000 ptas.

15. — Parcela núm. 42, polígono G, superficie 1.892 metros cuadrados. Valorada en 378.400 ptas.

16. — Parcela núm. 48, polígono G, superficie 1.500 metros cuadrados. Valorada en 300.000 ptas.

Todas las parcelas relacionadas se encuentran situadas en la urbanización denominada «Coto de San Isidro», de la localidad de Ituero y Lama (Segovia), al pie de la carretera Madrid a Oviedo, por Valladolid, próxima a Villacastín.

Dado en Burgos, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José Manuel Martínez Illade. — El Secretario (ilegible).

465.—12.375,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, seguidos en este Juzgado al número 705/84, a instancia de doña María Covadonga Arce García, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Burgos, contra D. José Luis Escudero Sánchez y las personas desconocidas e inciertas que por cesión de derechos arrendaticios del anterior demandado ocupen la planta baja derecha, vivienda, conejeras y cochiqueras de la casa número 10 de la calle Cascajeras del Barrio de Capiscol de Burgos.

Se emplaza por medio de la presente a las personas desconocidas e inciertas, anteriormente mencionadas, para que dentro del término de seis días, comparezcan en autos, personándose en legal forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, donde podrán recogerse en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).

437.—2.645,00

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 3 de Burgos, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 450 de 1984, seguidos a instancia de Ford Credit, S. A., contra Manufacturas Metálicas del Ubierna, sita en Polígono de Villalonquéjar, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, doscientas cuarenta y nueve mil doscientas quince pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se cita de remate a dicha demandada, para que en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia comparezca en autos, personándose en forma, oponiéndose a la ejecución por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que con esta fecha y sin previo requerimiento de pago, se ha procedido al embargo del vehículo Ford Fiesta, Van, matrícula BU-9482-F, como de la propiedad de la demandada.

Burgos, 29 de diciembre de 1984. —El Secretario (ilegible).

438.—2.670,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Cédulas de notificación

Don Angel Garrido Manero, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.468/84, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 12 de enero de 1985. — Vistos por el señor D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.468/84, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Jesús María Díez Fernández, de 28 años de edad, casado, electricista, con domicilio en Burgos, calle Emperador núm. 34, 6.°, asistido del Letrado Don Joaquín Sáez Fernández.

Contra: Teófilo Luengo Zabala, cuyo último domicilio lo tuvo en 42 Rue de Avignon; 75009 París, en la actualidad en ignorado paradero, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Teófilo Luengo Zabala, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago de la misma, abono de las costas procesales, y que indemnice al perjudicado Jesús María Díez Fernández, en la cantidad de 21.473 pesetas, devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La precedente sentencia fue dada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original y para que sirva de notificación a Teófilo Luengo Zabala, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente en Burgos, a 12 de enero de 1985. — El Secretario Judicial (ilegible). — V.° B.° el Juez (ilegible).

Don Angel Garrido Manero, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.480/84, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 12 de enero de 1985. El señor don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.480/84, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicado Jean Louis Lerbey, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Borderes Sur Echemz, en la calle 42 Rue Pierre Semard, y actualmente en ignorado paradero, contra Ignacio López Infante, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, calle Santiago, 25-3.° B. R. C. S. Trans Unión Gas Asociación, S. A., con domicilio social en Burgos, Avenida Reyes Católicos, núm. 18-1.° B, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Ignacio López Infante, de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación en cuanto a Jean Louis Lerbey, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente en Burgos, a 12 de enero de 1985. El Secretario Judicial, Angel Garrido Manero. — V.° B.° El Juez (ilegible).

Juzgado de Distrito núm. dos

Cédula de notificación y emplazamiento

En el proceso de cognición número 70/83 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre de D. Carlos Eusebio García González contra D. Julián Carrasco Rupérez y D. Julián Carrasco Ibáñez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez, Sr. Ruiz Ruiz. Juzgado de Distrito núm. 2 de Burgos, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres. — Por presentados la demanda y documentos que anteceden con sus copias, examinada de oficio la competencia y resultando competente este Juzgado para el conocimiento del asunto, se admite a trámite dicha demanda, confiérase traslado de la misma a los demandados con entrega de las copias presentadas, emplazándole para que en el improrrogable término de seis días y seis más para el residente en la localidad de Tamarón, conteste a dicha demanda en la forma y con los requisitos establecidos en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. D. Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito núm. 2 del mencionado Juzgado, de que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados D. Julián Carrasco Rupérez y don Julián Carrasco Ibáñez, que se encuentran actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco.— La Secretario (ilegible).

441.—4.120,00

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación y emplazamiento

Por tenerlo así acordado en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de cognición número 3 de 1985, seguido ante el Juzgado de Distrito número 3 de Burgos, a instancia del Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre y representación de don Juan José Martínez Calleja, mayor de edad, Ingeniero de Montes, casado, vecino de Madrid, Avenida de Bonn 23, contra el Ayuntamiento de Arcos de la Llana, y contra don Pedro Carazo Carnicero, doña Aurora Calzada España, vecinos de Burgos, Avda. del Cid 10, y contra las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el presente juicio, sobre declaración de propiedad y otros extremos, libro el presente a fin de emplazar a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en dicho juicio, para que en el plazo improrrogable de seis días se personen en autos y, caso de verificarlo, se les concederá un plazo de tres días para contestar a la demanda, hallándose en la Secretaría del Juzgado las correspondientes copias, y previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en dicho juicio, expido el presente en Burgos, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

442.—2.660,00

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 152 de 1984, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, contra Guiseppe Russo, con último domicilio conocido del mismo en Caivano (Italia), y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber que en el juicio arriba indicado ha sido aprobada la tasación de costas practicada, que asciende a la cantidad de 287.365 pesetas de principal más el 10 % de interés básico a que ha sido condenado, requiriéndole para que dentro del término de diez días la haga efectiva en este Juzgado o remita su importe. Al propio

tiempo se interesa de las autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero y domicilio del condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que no procede por los hechos objeto de este procedimiento la detención del penado, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado Guiseppe Russo, expido la presente en Burgos, a 14 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible).

Cédulas de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 1.299/84, sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación, contra César Adelino de Sousa, con último domicilio conocido del mismo en Figuira Da Foz (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber a citado condenado que en el juicio indicado ha sido aprobada la tasación de costas practicada, que arroja un total de pesetas, 25.865, y al propio tiempo se le requiere para que dentro del término de diez días, las haga efectivas en este Juzgado o remita su importe. Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Policía Judicial, para que tan pronto tengan conocimiento del paradero del condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado César Adelino de Sousa, expido la presente en Burgos, a 11 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.501 de 1984, sobre imprudencia con resultado de muertes y lesiones contra Amílcar Cartaxo Balixa, ha acordado se notifique y haga saber a los perjudicados herederos de los fallecidos H'Madoun Abdel Ilah, hijo de Lanfaddal y Zohza, natural de Telouan (Marruecos), con domicilio en AntWerpen-Grimby, número 1, casado y Jebbarri Mahjouba, hija de Ben Mohamed, natural de Fez (Marruecos), casada, fallecidos en accidente de circulación en Quintanapalla (Burgos), y lesionado en el mismo accidente Nafe My Ali, de 28 años, con último domicilio conocido en Zemamra el Jadida (Marruecos), y en la actualidad en ignorado paradero, que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 del texto refundido de la Ley 122/1962 de 24 de diciembre, se les ha concedido un término de diez días para que puedan presentar ante este Juzgado relación de los daños y perjuicios sufridos y justificantes de los mismos, en cuanto se refiere y estén comprendidos en la citada Ley.

Y para que sirva de cédula de notificación a los indicados herederos y lesionado, expido la presente en Burgos, a 11 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible).

En autos de juicio de faltas número 710/84, tramitados en este Juzgado, sobre estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 8 de enero de 1985. Vistos por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 710/84, en juicio oral y público, por denuncia de José Luis López Pascual, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Burgos, calle Avenida del Cid, número 36, figurando como perjudicado José López Alzaga, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, Avda. del Cid, número 36, contra Ramón Curto Guerrero, que se halla en ignorado paradero, sobre estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Curto Guerro, como autor responsable de una falta contra la propiedad, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal a la pena de ocho días de arresto menor, pago de costas, y a que indemnice a José López Alzaga, en la cantidad de trece mil setecientas treinta pesetas (13.730), devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España, incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: María Teresa Monasterio. — Rubricados».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al inculpado Ramón Curto Guerrero, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 8 de enero de 1985.— El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranda Duero y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio ejecutivo civil número 114 de 1982, seguidos a instancia de Mariano Velasco Martín, representado por el Procurador don Antonio Paniagua Caveda, contra don Luis Haro de Pablo, declarado en rebeldía y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Lucio Velasco, núm. 18-6.°, sobre reclamación de seiscientas mil pesetas de principal, mil quinientas cincuenta y siete pesetas de gastos de protesto y otras trescientas mil pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, bienes muebles, que en su día fueron embargados al demandado, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el próximo día dieciocho de febrero y su hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del tipo de valoración.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración de los bienes. Los licitadores desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación aludida en el apartado primero.

Tercero: El remate podrá realizarse a base de poder ceder a terceros.

Cuarta: Los bienes muebles que salen a subasta se encuentran depositados en poder del señor Velasco Martín, con domicilio en Aranda de Duero.

Bienes que se subastan

— Una grúa pluma Comansa, color azul, modelo S9266, matrícula 3612, que se encuentra en Talleres Falafa. Valorada en ciento ochenta y cinco mil pesetas.

— Una hormigonera automática, marca Saine, S. A., modelo S-250, núm. 366, color naranja, que está en la calle Pizarro, 2 y 2 bis, en los bajos comerciales de la obra en realización. Valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

— Una hormigonera n o,r m a l, marca Torgar, motor AEG, número 113.397. Valorada en veinte mil pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Enrique Blay Quintana. — El Secretario (ilegible).

528.—7.635,00

Juzgado de Distrito

Cédulas de notificación

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico. — Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el núm. 607/84, contra Manuel Fernández González y María Rodríguez González, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a 21 de diciembre de 1984. Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 607/84, por la señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituta de esta villa, en virtud de atestado de la Guardia Civil, sobre lesiones y daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Fernández González, de la falta de imprudencia que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas judiciales.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Fernández González y a María Rodríguez González, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Aranda de Duero, a 4 de enero de 1985. — La Secretaria, María Isabel Alonso Grañeda.

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico. — Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el núm. 614/84, contra Francisco Royuela del Pozo y otros, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a 21 de diciembre de 1984. Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 614/84, por la señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituta de esta villa, en virtud de atestado de la Guardia Civil, sobre daños siendo parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Royuela del Pozo y Juan José Serrano del Cura, como autores de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas, a cada uno de ellos, con un día de arresto sustitutorio por cada fracción de mil que resulte impagada, a que Francisco Royuela del Pozo indemnice a José María Gómez Elejalde, en la suma de 11.884 pesetas por los daños sufridos, y Juan José Serrano del Cura, deberá indemnizar a Francisco Royuela del Pozo, en la suma de 3.500 pesetas por los daños sufridos, así como a las costas judiciales por mitad.

Y para que conste y sirva de notificación a José María Gómez Elejalde, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Aranda de Duero, a 4 de enero de 1985. — La Secretaria, María Isabel Alonso Grañeda.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Sr Juez de Distrito de esta ciudad, en el auto dictado con esta fecha, en juicio de faltas núm. 523/84, se notifique a Santiago Menéndez Sánchez, hijo de Julián y Josefina, soltero, natural de Baltanás, de la provincia de Palencia, y en la actualidad en ignorado paradero, que se ha acordado el sobreseimiento de las diligencias correspondientes, por denuncia formulada por los Policías Nacionales con número de carnet profesional 42534-N y 42527-N, por una pelea producida en el Cafetín Montparnase, archivándose con tal carácter en el lugar que le corresponda hasta tanto se venga en conocimiento de los hechos con méritos suficientes para proceder contra persona cierta y determinada y declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Miranda de Ebro, a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria (ilegible).

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio

de faltas núm. 199 de 1984, se acordó dar traslado, por término de tres días, a la condenada Isabel Sanz Fernández, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de dos mil cuatrocientas noventas pesetas (2.490), y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al referido, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 4 de enero de 1985. — La Secretaria (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 511 de 1984, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Ramón Pampín Seoane, mayor de edad, soltero, representante, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de tres mil ochocientas veinte pesetas (3.820), y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido, en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 4 de enero de 1985. — La Secretaria (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas 629 de 1984, se acordó dar traslado, por término de tres días, al condenado Roberto Lázaro Garnedo, mayor de edad y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por importe de diez mil setenta pesetas (10.070), y en caso de no impugnarla, se le requiere asimismo para su pago, dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido, en la actualidad en ignoardo paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 4 de enero de 1985. — La Secretaria (ilegible).

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Zabaco Revilla, en representación de Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Burgos, contra don Salvador Díez Ronda, domiciliado en Royuela de Río Franco, en reclamación de la suma de pesetas, 1.052.235, se ha ordenado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 2.840.184 pesetas, en que se han valorado parcialmente los bienes embargados que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero del presente, a las 11 horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán acerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuando el adjudicatario hubiere hecho la postura por escrito y no asistiere al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación. Si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Tercera. — Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Cuarta. — El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro del término de tres días.

Quinta. — Los bienes que se subastan en poder del propio demandado, en el domicilio indicado, en el que podrán ser examinados por

quienes deseen tomar parte en la subasta.

Sexta. — Los gastos de remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina cosechadora, marca I.A.S.A., modelo 5.000, de 4,80 metros de anchura, en el elemento de corte, sin cabina ni elemento de corte, utilizada unas 3.300 horas.

En Lerma, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez (ilegible). — El Secretario, Luis Revilla.

466.—7.315,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y traslado

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el señor Juez de Distrito de este Juzgado y su partido, en resolución por la que se procede ordenar la práctica de tasación de costas del juicio de faltas núm. 216 a que fue condenado Mohamed Ramdani y practicada por el reprendante asciende a un total de ciento ochenta y cuatro mil ciento diecisiete pesetas, dándose traslado de la misma al dicho condenado, hoy en ignorado paradero, para que la impugne si lo estima conveniente, y transcurridos que sean los tres días sin que la haya impugnado, se haga efectiva la mismo en la Secretaría de este Juzgado, bajo los apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

Y para que sirva de cédula de notificación y traslado al condenado Mohamed Ramdani, cuyo último domicilio conocido fue en Vervies (Francia), expido la presente en Lerma, a 9 de enero de 1985.— El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el expediente de declaración de herederos tramitada en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo con el núm. 173 de 1984, se anuncia la muerte sin testar de D. Rafael Gómez Sáinz-Aja, que falleció en Bárcenas, Municipio de Espinosa de los Monteros el día 3 de mayo de 1980 en estado de soltero, para los que se crean con derecho a su herencia puedan reclamarla en el plazo de treinta días alegando el grado de parentesco con el causante y bajo los apercibimientos legales.

Pretenden ser declarados herederos sus hermanos de vínculo sencillo Jaime, Pilar, María Dolores y Manuela Gómez Ortiz, sus sobrinos Gerardo y Amado Gómez Gutiérrez Barquín, en representación del causante Arsenio Gómez Sáinz-Aja; sus sobrinos, María Begoña, Aurelia, Rafael, Mercedes, María Nieves, Juan y Jaime Regules Gómez; y ello en representación de la fallecida Angélica Gómez Ortiz; sus sobrinos Ramón, Ana María, Rosa María y Amaya Gómez Martínez en representación del causante Primitivo Gómez Ortiz y la sobrina María Cristina Inés Fernández Gómez en representación de la fallecida Inés Gómez Ortiz.

Villarcayo, 29 de diciembre de 1984. — El Secretario (ilegible).

450.—2.710,00

MADRID

Juzgado de Distrito núm. 28

Cédula de notificación y vista

El señor Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el núm. 1.178/84, contra Cándido Fuentes Toribio, sobre hurto, ha acordado que se dé vista, por término de tercero día, de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento y que arroja la cantidad de dos mil ciento diez pesetas, al condenado Cándido Fuentes Toribio, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42-4.º, a examinar su contenido, requiriéndole al mismo tiempo por medio de la presente, para que a los cinco días siguientes, comparezca a hacer efectivo su importe y para cumplir la pena de veintiocho días de arresto menor.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 8 de enero de 1985. — El Secretario (ilegible).

GIJON

Juzgado de Distrito núm. dos

Doña María de los Angeles Blanco Lizana, Secretaria Letrada del Juzgado de Distrito número dos de los de Gijón.

Doy fe: Que en ejecución de sentencia de juicio de faltas 93/83 de este Juzgado, se practicó la siguiente tasación de costas:

D. común 11, tasa por registro, 50 pesetas.

Art. 28-1.º, tasa por juicio, 430.

Art. 28-2.ª, tasa por D. previas, 60.

Art. 34 y 6-1.ª y 5.ª, tasa por Médico Forense, 270.

Art. 29-1.ª, tasa por ejecución, 70.

D. común 6.ª, tasa por expedición exhos., 220.

Art. 31-1.ª, tasa por cumplimiento exhos., 100.

Reintegros, 1.505.

Mutualidad Judicial, 180.

Multa impuesta, 3.000.

Indemnizaciones, 78.349.

Total: 84.234.

Asciende la anterior tasación de costas a las figuradas ochenta y cuatro mil doscientas treinta y cuatro pesetas, salvo e. u. o. que corresponde satisfacer al condenado Eugenio Hinojal Citores.

Y para notificación al mismo, a medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, último domicilio conocido, expido el presente en Gijón, a 9 de enero de 1985.— La Secretaria, María de los Angeles Blanco Lizana.

SAGUNTO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Don Ramón Palanca Palos, Juez del Juzgado de Distrito de Sagunto, provincia de Valencia.

En los autos de juicio de faltas número 1.355/83, sobre imprudencia, daños y lesiones en accidente de circulación, contra Luis García Castilla, cuyo último domicilio lo

tuvo en calle San Juan de Ortega, número 19-1.º-6.ª, de Burgos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia. — En Sagunto, a 16 de noviembre de 1984. Vistos por mí, Ramón Palanca Palos, Juez de Distrito de la ciudad de Sagunto, los presentes autos de juicio verbal de faltas sobre imprudencia, daños y lesiones en accidente de circulación, contra Luis García Castilla, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis García Castilla, como autor de una falta de simple imprudencia con vehículo de motor y resultado de daños materiales y corporales, a la pena de 20.000 pesetas de multa con 20 días de arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, pago de las costas del juicio, que indemnice a la Residencia Sanitaria de Sagunto en la cantidad de 67.400 pesetas, por atenciones sanitarias a los lesionados, sin indemnización a los mismos por expresa renuncia y la responsabilidad civil subsidiaria de José María Peral Provencia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Luis García Castilla, expido el presente en Sagunto, a 4 de enero de 1985. — El Juez, Ramón Palanca Palos. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios gubernativos

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos en Seguros sociales, seguidos contra Confecciones Gotsa, Sociedad Anónima, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

Una máquina Juki-Oxerlock dos agujas motor Refrey núm. 14.395: 150.000 pesetas.

Una máquina Minerva para ojales núm. 9.442: 105.000 pesetas.

Veinte máquinas de coser Refrey pespunte recto núms. 9.799, 9.731, 9.779, 9.729, 9.774, 9.740, 9.713, 9.714, 9.728, 9.759, 9.796, 9.745, 9.766, 9.738, 9.727, 9.755, 9.748, 9.750, 9.703 y 9.294: 1.550.000 pesetas.

Una mesa plancha Universal Celso Costa núm. 40.677: 30.000 ptas.

Una mesa plancha Celso Costa número 4.192: 8.000 pesetas.

Un calderín vapor Celso Costa número 992: 8.000 pesetas.

Un aspirador Celso Costa: 8.000 pesetas.

Tres mesas aspiración Celso Costa núms. 3.447, 3.458 y 3.459: pesetas, 23.000.

Una máquina etiquetar Soabar modelo 16: 16.000 pesetas.

Quince máquinas de coser Refrey núms. 10.341, 10.343, 10.344, 9.973, 9.974, 10.243, 10.240, 10.242, 10.230, 10.241, 10.238, 9.987, 9.982 y 9.985: 1.160.000 pesetas.

Una máquina Juky presilla normal núm. 2.144: 70.000 pesetas.

Una máquina Unitas de puntada invisible núm. 1.119: 72.000 ptas.

Una máquina Dobkiopp de hombreras núm. 69.703.476: 22.000 ptas.

Una máquina Praft de mangas número 604.587: 22.000 pesetas.

Una máquina Juki doble pespunteadora en recto núm. 2.413: pesetas, 22.000.

Una máquina de coser Refrey Zig Zag núm. 3.877: 80.000 pesetas.

Una máquina Porkery puntada adorno s/n.: 22.000 pesetas.

Una máquina coser Refrey pespunte recto núm. 193: 80.000 ptas.

Una máquina ojales Reece 101 número 115.079: 145.000 pesetas.

Una máquina Necchi número 6.030.000.573: 215.000 pesetas.

Una caldera vapor Korwy modelo núm. 3: 108.000 pesetas.

Una máquina para «punté» tipo 100/1.177: 80.000 pesetas.

El depositario de los bienes es el propio apremiado, domiciliado en Aranda de Duero, calle Pizarro, sin número.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle San Pablo, 12 A, el día once de marzo de 1985, a las doce horas.

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso, por término de cinco días, en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en Burgos, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

464.—6.425,00

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos núm. 2.296 de 1982 y otros, por descubiertos en seguros sociales seguidos contra D. Domingo Esteban Sangüesa, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vehículo marca Dodge-3.700, matrícula BU-6.112-A, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

El depositario del vehículo es el propio apremiado, domiciliado en calle Vitoria 174, 4.º A, Burgos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle de San Pablo 12, el día cuatro de marzo de 1985, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante

depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado de Trabajo (ilegible).

410.—4.130,00

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos por descubiertos en seguros sociales, seguidos contra don José Luis Barandiara Díaz, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vehículo marca Seat-124, matrícula B-5565-E, valorado en ciento cincuenta mil pesetas.

El depositario del vehículo citado es el propio apremiado, domiciliado en Aranda de Duero, calle Alcolé, 7.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día cuatro de marzo de 1985, a las doce horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso, por término de cinco días, en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

409.—3.955,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

Cédula de notificación

En autos sobre gran invalidez seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Carlos Llamera Martínez, contra D. Cándido Salvador Bartolomé y otros, número 261/84, al escrito de la parte recurrente interponiendo recurso de suplicación contra la sentencia dictada en meritados autos, ha recaído la siguiente:

Providencia. Magistrado número 2, en sustitución del núm. 1, señor Jiménez Fernández. — Magistratura de Trabajo de Burgos, a 31 de diciembre de 1984. Dada cuenta; por recibido el escrito interponiendo recurso de suplicación y sus copias y devueltos los autos, únase aquél a la pieza separada del mismo. Dése traslado a las partes recurridas con entrega de aludidas copias, para que en el plazo de cinco días puedan presentar escrito de impugnación que deberá llevar firma de Letrado. — Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. — Firmado: R. A. Jiménez. — Ante mí, firmado: C. Conde.

Y para que sirva de notificación y traslado a la parte recurrida, Sala de Fiestas Brandy's, S. L. Club, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero (Burgos), carretera de Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 31 de diciembre de 1984. — La Secretario (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619 de 1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I. 2.718; Exp.: 39.936; F. 1.719.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial para las localidades de Coculina, Melgosa de Villadiego y Brulles.

Características principales:

— Línea a 20 kv. a Coculina, de 6.786 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con derivaciones a Melgosa de Villadiego, Brulles y Coculina.

Presupuesto: 10.727.466 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.º y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1984. —El Delegado Territorial, accidental, Galo Barahona Alvarez.

490.—3.000,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619 de 1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I. 2.718; Exp.: 39.916; F. 1.703.

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial para las localidades de Iglesias, Villaldemiro y Tamarón.

Características principales:

— Línea a 20 kv. de 7.279 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos a Iglesias, con derivaciones a Villaldemiro y Tamarón.

Presupuesto: 10.724.460 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17, 1.° y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de diciembre de 1984. —El Delegado Territorial, accidental, Galo Barahona Alvarez.

491.—3.010,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 39.972. — F. 1.723.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales. — Centro de transformación en Iglesias sobre postes de hormigón de 100 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 1.267.620 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.°, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

478.—2.860,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 39.971. — F. 1.724.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputcaión Provincial.

Características principales. — CT. en Villaquirán de los Infantes sobre postes de hormigón de 100 KVA de potencia y relación de transformación de 13200/398-230 V.

Presupuesto. — 1.115.328 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.°, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

479.—2.865,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el art. 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 39.970. — F. 1.725.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación. — Nuevas instalaciones eléctricas acogidas a los planes de la Diputación Provincial.

Características principales. — Centro de transformación en Granja Coto-Gallo, sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200/398-230 V.

Presupuesto. — 1.114.218 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17-1.°, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 2 de enero de 1985. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

480.—2.870,00

R. I. 2.718. — Expediente 39.873. F. 1.684.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.° del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.° del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Instalación: Línea de M. T. a 20 KV. Santibáñez Zarzaguda-Los Tremellos y enlace con líneas a Santibáñez Zarzaguda-Eras y Las Celadas y derivación a Ros y cambio de emplazamiento del Centro de transformación de Ros.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 2 de enero de 1985. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

481.—2.875,00

R. I. 2.718. — Expediente 39.872. F. 1.683.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.° del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.° del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberduero, S. A. (Delegación Burgos).

Instalación: Linea de M. T. a 20 KV. Castrojeriz-Castellanos de Castro y derivaciones de líneas y C. T. en Villaquirán de la Puebla y Hontanas.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 2 de enero de 1985. — El Delegado Territorial accidental, Galo Barahona Alvarez.

482.—2.880,00

DELEGACION DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Tamarón (Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente los corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Tamarón se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

La disponibilidad del cultivo de las nuevas fincas de reemplazo se producirá a medida que estén amojonadas estas fincas, pudiendo entrar a efectuar las labores pertinentes el nuevo propietario adjudicatario.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona, en caso de haberlo, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por el Ministerio.

Burgos, 11 de enero de 1985. — El Ingeniero Jefe Provincial, Miguel Angel Horta Sicilia.

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Nota - Anuncio

La Comunidad de Regantes de Belorado (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 245 l/s. a derivar del río Tirón en el citado término municipal, con destino al riego de 285,27 Has.

A tal fin aporta el denominado «Proyecto de instalación de regadío en Belorado (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos, don José Antonio Martínez, en Burgos y septiembre de 1983, en el que para el riego de la superficie indicada se justifica la necesidad de los 245 l/s. solicitados y en donde se describen las obras a ejecutar consistentes en síntesis en cuatro captaciones de las aguas del río mediante tubular de 0,60 metros de diámetro y unos 30 metros de longitud, cuya situación queda bien definida en los planos del proyecto.

En la toma núm. uno o de aguas abajo se instalarán dos impulsiones: La que suministra agua a 52,32 Has. de la margen izquierda con 100 CV. de potencia instalada entre dos grupos electrobombas capaces en paralelo de elevar 47,11 litros/s. y lo que suministra a 33,94 hectáreas de la derecha con 80 CV. entre dos grupos, capaces para 30,53 l/s.

La toma núm. dos pondrá en riego 48,34 Has. en la margen izquierda y 14,18 Has. en la derecha, con potencia instalada de 100 CV. entre dos grupos capaces para 38,43 litros/s. y de 30 CV. en un grupo capaz para 14,18 l/s., respectivamente.

Por la toma núm. tres se regará solamente 51,82 Has. de la margen izquierda, con potencia instalada de 120 CV. entre tres grupos capaces de elevar 46,08 l/s.

Por la toma núm. cuatro o de aguas arriba se pondrá en riego 58,30 Has. en la margen izquierda y 25,37 Has. en la derecha, con potencia de 100 CV. entre dos grupos capaces para 43,62 l/s. y de 60 CV. entre dos grupos capaces para 23,68 l/s., respectivamente.

Mediante las siete impulsiones descritas se distribuye el agua por las respectivas redes de riego, con tubería enterrada en zaja, dotando a cada parcela de la zona regable de un hidrante individual, desde el cual y mediante una red de duraluminio se hará llegar el agua hasta los aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, núm. 28. Zaragoza.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

473.—5.160,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Personal

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso-Oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Técnico de Organización y Psicología de la plantilla orgánica de funcionarios de esta Corporación, y composición del Tribunal calificador de dicho Concurso.

Admitidos:

Don Aniceto Pozas Serna.
Don Fernando Sáiz Varona.
Don Joaquín Torres Rodríguez.
Don Roberto Negro Cobo.
Don Manuel Villanueva Marijuán

Excluidos:

Don Efrén Martínez González, por falta de abono de derechos de examen.

Doña María José Bueno Vargas, por presentación de la instancia fuera de plazo.

Presidente: D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Pedro Ureña Encinas, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local y, como suplente, D. Juan Antonio Díez Villanueva.

D. Adolfo Ruiz Pérez, en representación del Colegio Oficial de Psicólogos y, como suplente, doña Pilar Cerezo Rodríguez.

D. José Luis Ruiz Bueno, funcionario de carrera de la Corporación.

D. Esteban Corral García, funcionario Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación y, como suplente, D. Gregorio Casado Senovilla, Oficial Mayor Letrado.

Secretario: D. Manuel Sancho Echevarrieta, Técnico de Administración General de la Corporación.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las causas previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Orden de actuación según sorteo público celebrado el día 9 de enero del presente año, a las doce horas de la mañana.

1. Don Roberto Negro Cobo
2. Don Aniceto Pozas Serna
3. Don Fernando Sáinz Varona
4. Don Joaquín Torres Rodríguez
5. Don Manuel Villanueva Marijuán

Asimismo, se señala el día 22 de abril del presente año, para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las diez horas de la mañana.

Burgos, 10 de enero de 1985.— El Alcalde, José María Peña San Martín.

Habiéndose solicitado por don José María Presencio Rojo, en representación de Proincosa, adjudicatario del contrato de adjudicación de un solar sito entre las calles de San Zadornil, Enrique III y Francisco Salinas, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Burgos, 9 de enero de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

463.—1.650,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Alfredo Martínez García, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en planta baja del edificio núm. 6 de la calle Santa Lucía, con destino a bar de tercera categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 9 de enero de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

458.—2.790,00

Por doña Clara Isabel de la Asunción Domingo, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de acondicionamiento en el local sito en planta baja, del edificio número 13 de la calle Vitoria, con destino a instalación de bar de tercera categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, en relación con el artículo 37 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 9 de enero de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

459.—2.780,00

Ayuntamiento de Villazopeque

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1984, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 443.890 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 875.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 58.910.

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, pesetas, 4.263.758.

9.—Variación de pasivos financieros, 49.442 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.691.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 345.000.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 40.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 435.000.

4.—Tranferencias corrientes, pesetas, 2.915.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 806.000.

6.—Enajenación de inversiones reales, 1.150.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 5.691.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villazopeque, a 10 de enero de 1985. — El Alcalde, P. O., Ignacio Villimar.

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

De conformidad con lo establecido en el art. 19.2 de la Ley 40/81, se eleva a definitivo el acuerdo de modificación de tarifas aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 29 de noviembre de 1984 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el núm. 298, de fecha 29 de diciembre de 1984.

Asimismo y en cumplimiento del artículo 20-1 de la citada Ley, se hacen públicas las siguientes tarifas:

Ordenanza sobre tránsito de ganado. Pesetas año:

— Por cabeza ganado mular, 200.
— Por cabeza ganado lanar, 40.
— Por cada perro, 125.
— Por cabeza ganado cabrío, 80.

Ordenanza por suministro agua. Pesetas trimestre:

— Cuota mínima de servicio, 200.
— Por m.³ consumido, 45.
— Derecho de enganche por acometida, 22.000.

Ordenanza sobre rodaje y arrastre de vehículos no sometidos al impuesto municipal sobre circulación. Pesetas año:

— Tractores de 50 o más CV., 1.000.
— Tractores de menos de 50 CV., 500.
— Remolques de 5.000 o más kilos, 800.
— Remolque de menos de 5.000 kilos, 500.
— Galera de ganado, 400.
— Carro llanta hierro, 300.
— Bicicleta, 125.

Ordenanzas sobre licencias urbanísticas y obras en general:

— Obras que requieran proyecto técnico, 1 % del coste.
— Obras que no requieran proyecto, 2 % del presupuesto.

Ordenanzas con fin no fiscal sobre puertas que abran al exterior:

— Por cada juego de puertas carreteras, 200 pesetas año.
— Por cada juego puertas carreteras en callejones, por cada uno de los propietarios, 100 pesetas año.

Ordenanzas sobre alcantarillado y canales.

— Por alcantarilla, 500 pesetas año.
— Canales, 10 % sobre el año 1984.

Ordenanzas sobre postes, palomillas, cables, etc.

Tarifa: El tipo de gravamen será del 1,5 % de los ingresos brutos de las compañías explotadoras.

Campillo de Aranda, 12 de enero de 1985. — El Alcalde, Pedro Velasco.

Ayuntamiento de Las Quintanillas

En sesión celebrada el día 15 de enero de mil novecientos ochenta y cinco se aprobó por esta Corporación el Proyecto para las obras de ampliación de abastecimiento de agua potable a Las Quintanillas, Villarmentero y Santamaría Tajadura, por un importe de 8.085.071 ptas.

Queda expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Las Quintanillas, a 15 de enero de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Recaudación de Tributos del Estado. — Primera Zona de Burgos capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Habiéndose observado error en la notificación del anuncio de subasta de la finca propiedad de Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A., publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 14 de enero de 1985, número 11, en cuanto al valor de tasación de la finca, así como en el embargo a favor de Magistratura de Trabajo de Burgos, por el presente se subsana el error anteriormente advertido, quedando rectificado de la siguiente forma:

Valor a efectos de subasta de la citada finca, 83.495.103 pesetas; embargo a favor de Magistratura de Trabajo de Burgos, 14.815.697 pesetas, que el adjudicatario deberá satisfacer por subrogación.

Advertencia: A los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros y desconocidos, así como a la sociedad deudora, de tenerles por notificados con plena virtuali-

dad por medio del presente anuncio del error advertido.

Burgos, 15 de enero de 1985. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Pérex de Losa

Debidamente autorizado por la Delegación Provincial del Servicio de ICONA, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de 765 pinos silvestres, enclavados en el Monte Hoz y Rad, núm. 402, C. U. P., de la pertenencia de esta Junta, con un volumen de 769 metros cúbicos, con una tasación de 3.845.000 pesetas, y 101 m. c. de leña, con una tasación de 40.400 pesetas. Hacen una tasación total de 3.885.400 pesetas. Están ubicados en el Tramo II. La subasta se celebrará en la Sala Concejo de esta Entidad, a las 12 horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, a contar del inmediato hábil, al en que aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si esta subasta resultare desierta, se celebrará nuevamente en el mismo precio y condiciones, al décimo día hábil, contado a partir del siguiente hábil, al de la celebración de la subasta.

Para tomar parte en la subasta, habrá de depositarse en arcas de la Entidad previamente, la cantidad de 194.270 pesetas en calidad de garantía provisional. La definitiva consistirá en el 6 % del precio de adjudicación.

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en sobre cerrado, con media hora de antelación al menos, a la hora de celebración de la subasta.

Esta subasta estará sujeta a los Pliegos de Condiciones publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia los días 12, 14, 16 de junio y 2 de julio 1975, así como al Económico Administrativo aprobado por esta Junta, y que se somete a información pública por plazo de ocho días.

Modelo de proposición

D. ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., núm. ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ....., en el Monte Hoz y Rad número 402, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Pérex de Losa, ofrece la cantidad de ..... ptas. (en cifra y en letra). (Lugar, fecha y firma).

Pérex de Losa, a 6 de diciembre de 1984. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

475.—3.520,00

Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Juarros

Por acuerdo de esta Junta y con la debida autorización del Servicio Provincial de ICONA, al siguiente día hábil de que se cumplan 10 días también hábiles, tendrá lugar en la Casa Concejo de Villaescusa la Sombría, a las 12 horas, la subasta pública de los aprovechamientos cinegéticos del monte de utilidad pública Fuentefría número 57, propiedad de esta Junta vecinal que tiene una superficie de 130 hectáreas, bajo el tipo de licitación de 13.000 pesetas por cada campaña cinegética que dará comienzo la temporada 1985-86, siendo el arrendamiento por 10 campañas cinegéticas.

El pliego de condiciones y demás documentos del expediente se encuentra de manifiesto en la Sala Concejo de Villaescusa La Sombría todos los días laborables.

Garantía provisional: 3 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

La presentación de proposiciones podrá hacerse todos los días hábiles hasta media hora antes a la celebración de la subasta, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia en la Casa de Concejo de esta Junta.

Sólo podrán optar a la subasta los propietarios de los cotos de caza colindantes.

Modelo de proposición

D. ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provisto de Documento Nacional de Identidad núm. .....,

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza existente en el Monte Público número 57 «Fuentefría», acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer anualmente por tal aprovechamiento, la cantidad de pesetas:

En Quintanilla del Monte en Juarros, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Presidente, Primitivo García.

512.—4.440,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-1-146575-5, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días a partir de esta publicación.

460.—500,00

Se ha solicitado en esta Oficina duplicado, por extravío, de la libreta núm. 206681-4.

Plazo para oponerse: 15 días.

245.—500,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las libretas 48633-5, 7479-1 y 13863-1 y de las imposiciones a plazo fijo 7329-0 y 5381-3.

Plazo de reclamación: 15 días.

461.—1.050,00

IMPRENTA PROVINCIAL